

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR,
veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha y tal como viene ordenado mediante auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se procede a efectuar la liquidación de costas de conformidad a la tabla estipulada en el Acuerdo No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa en el proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA promovido por BANCOLOMBIA S.A, a través de apoderado judicial, contra la señora IBETH MILENA CARRILLO GUTIERREZ RADICACIÓN13-222-40-89-001-2022-00106-00., de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO (7%) \$ 706.909,13

OTROS GASTOS (notificaciones) \$ 0

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 706.909,13

SON: SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON TRECE PESOS M/C

Víctor M. Suárez -
VICTOR SUAREZ ARRIETA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza a su despacho el presente proceso informándole que está pendiente impartir aprobación a la liquidación de costas.

Sírvase Proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
Veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe de secretaria que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por la secretaría, de conformidad con los artículos 361 y 366 del CGP, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
Jueza

VSA

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29f23f2f5bf0fb5133ce3305879563621d9d72beb7ac805f637fbc7b649dd2a1

Documento generado en 26/02/2024 02:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>